

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-090517

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,185

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,185) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de terminación de convenio.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,207 tomado en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2016, se facultó al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que en nombre y representación de la municipalidad suscribiera Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Saga Inversiones S.A. de C.V.
- III- Que en el acuerdo municipal anteriormente relacionado, se delegó a la Dirección de Desarrollo Territorial, la supervisión de las obras de remodelación de ambos mercados y el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Saga Inversiones, S.A. de C.V.
- IV- Que el día 27 de julio de 2016, se celebró el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA Y LA EMPRESA SAGA INVERSIONES S.A. DE C.V.
- V- Que desde la fecha de celebración del Convenio referido, al mes de enero 2017, no se pudo determinar los avances en el cumplimiento de compromisos por parte de SAGA INVERSIONES S.A. DE C.V.
- VI- Que en fecha 2 de febrero de 2017, se sostuvo reunión entre la Municipalidad por medio del Licenciado Leónidas Rivera, Director General, Licenciado Orlando Zavala, Gerente de Mercados, Ingeniera Marta Rodríguez, Administradora de Mercado Dueñas y el Señor Adilio Ramos, Administrador del Mercado Central, con el Licenciado Ernesto Gamero Cruz, representante legal de SAGA INVERSIONES S.A. DE C.V., para tratar la Situación Convenio SAGA-AMST, donde se trataron los puntos: 1. Revisión Convenio SAGA-AMST, 2. Incumplimiento de SAGA y, 3. Alternativas dadas a SAGA: a) Dejar sin efecto el convenio y b) Aplicar a uno de los mercados.

VII- Que en la reunión antes mencionada se acordó que el Licenciado Ernesto Gamero Cruz, representante legal de SAGA INVERSIONES S.A. DE C.V., daría respuesta sobre las alternativas dadas, el día 7 de febrero de 2017, pero al día 8 de mayo de 2017, no ha presentado dicha respuesta, ni ha manifestado bajo ninguna forma intención de continuar con el Convenio referido.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la aplicación de la cláusula “DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente Convenio se dará por terminado por: literal b) Por incumplimiento de las obligaciones estipuladas y de los compromisos adquiridos por las partes”.**
2. **Dar por terminado el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Tecla y la empresa SAGA INVERSIONES S.A. DE C.V.-Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS NUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**